ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE KITS PARA EMPRENDEDORES EN LAS ÁREAS DE BELLEZA (BARBERÍA, MANICURE Y PEDICURE) CON EL FIN DE FORTALECER Y APOYAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PARA MADRES CABEZA DE HOGAR, CUIDADORES Y JÓVENES"

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GIBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA

SEPTIEMBRE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de Compraventa que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Señala la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (…)".

El artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia establece una base sólida para la promoción de la igualdad, la protección de poblaciones vulnerables y el fomento de condiciones dignas de vida, lo cual se articula directamente con las políticas de emprendimiento y desarrollo económico local.

El artículo 13 garantiza el derecho a la igualdad y consagra la obligación del Estado de proteger especialmente a aquellas personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, lo cual incluye a mujeres cabeza de familia, jóvenes y víctimas del conflicto armado, quienes históricamente han enfrentado barreras estructurales para su inclusión económica.

En ese mismo sentido, el artículo 25 reconoce el trabajo como un derecho fundamental y una obligación social. Este mandato constitucional impone al Estado el deber de asegurar condiciones justas y dignas para el ejercicio del trabajo, lo que se puede materializar mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento productivo que generen oportunidades laborales sostenibles.

Además, el artículo 43 establece una protección especial para las mujeres cabeza de familia, quienes deben ser beneficiarias prioritarias de programas que promuevan su autonomía económica y mejoren su calidad de vida, como es el caso de los proyectos de emprendimiento productivo con enfoque diferencial.

El municipio de Chigorodó, ubicado en la región del Urabá antioqueño, enfrenta desafíos socioeconómicos que limitan las oportunidades de empleo y desarrollo, especialmente para un porcentaje significativo de madres cabeza de hogar, personas cuidadoras y jóvenes en situación de vulnerabilidad. La falta de acceso a recursos económicos, herramientas y capacitación dificulta la generación de ingresos estables, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión. En este contexto, el suministro de kits para emprendedores en las áreas de belleza (barbería, maquillaje, manicure y pedicure) se convierte en una necesidad urgente y estratégica para impulsar iniciativas productivas que mejoren la calidad de vida de estas personas y cumplir con lo plasmado en el plan de desarrollo municipal Desarrollo para todos y todas.

El emprendimiento se define como la capacidad de generar ideas y proyectos que permitan a las personas crear sus propias fuentes de ingreso de manera sostenible. En Chigorodó, muchas madres cabeza de hogar, personas cuidadoras y jóvenes tienen habilidades en oficios relacionados con la belleza pero carecen de los insumos básicos para iniciar o fortalecer sus negocios. La entrega de kits especializados, que incluyan herramientas, materiales y productos esenciales, les permitirá desarrollar sus talentos, ofrecer servicios de calidad y diversificar sus ingresos, contribuyendo así a su autonomía económica.

La implementación de este proyecto no solo busca fomentar el autoempleo, sino también dinamizar la economía local. Al equipar a los emprendedores con los recursos necesarios, se promueve la formalización de microempresas en sectores con alta demanda en la comunidad, como los servicios de belleza y la producción artesanal. Esto generará nuevas oportunidades de empleo, reducirá la dependencia de trabajos informales y aumentará los ingresos familiares, lo que a su vez fortalecerá el tejido social del municipio.

El acceso a estos kits es fundamental para garantizar la sostenibilidad de los emprendimientos. Muchas personas en situación de vulnerabilidad no cuentan con los

recursos iniciales para adquirir equipos o materias primas, lo que limita su capacidad para consolidar sus negocios. Al proporcionarles estos insumos, se les empodera para que puedan iniciar o expandir sus actividades, reduciendo la brecha de desigualdad y promoviendo la inclusión económica.

Además, en un contexto donde las crisis económicas y sociales afectan desproporcionadamente a los grupos más vulnerables, contar con habilidades productivas y herramientas propias se convierte en un mecanismo de resiliencia. Las madres cabeza de hogar, personas cuidadoras y los jóvenes que reciban estos kits podrán generar ingresos de manera independiente, lo que les permitirá enfrentar mejores situaciones adversas, como desempleo o emergencias familiares.

La promoción de emprendimientos en belleza también contribuye a la preservación de oficios tradicionales, muchas de estas actividades tienen un alto valor en la comunidad y, al profesionalizarlas, se garantiza su continuidad y crecimiento.
Por todo lo anterior, el suministro de kits para emprendedores en Chigorodó no solo representa una solución inmediata a la falta de oportunidades económicas, sino también una inversión a largo plazo en el desarrollo humano y económico del municipio, beneficiando directamente a quienes más lo necesitan.

Es por ello que el Municipio requiere suscribir un contrato de Compraventa con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE KITS PARA EMPRENDEDORES EN LAS ÁREAS DE BELLEZA (BARBERÍA, MANICURE Y PEDICURE) CON EL FIN DE FORTALECER Y APOYAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PARA MADRES CABEZA DE HOGAR, CUIDADORES Y JÓVENES."**

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Plan de Desarrollo	Línea Estratégica	Programa	Bpin	Rubro y nombre del rubro	Producto	Indicador de producto	Origen de recursos y Valor
Desarrollo Para Todos Y Todas 2024-2027	Desarrollo Institucional Para Todos Y Todas.	Inclusión y equidad para Todos y Todas.	202500000045611	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	3602033 Servicio de apoyo financiero para la creación de empresas.	360203300 Planes de negocios financiados.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN $13.422.150
Desarrollo Para Todos Y Todas 2024-2027	Desarrollo Institucional Para Todos Y Todas.	Inclusión y equidad para Todos y Todas.	202500000045521	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	4502039 Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos.	450203900 Personas y empresas beneficiadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN $28.644.300

Desarrollo Para Todos Y Todas 2024-2027	Desarrollo Institucional Para Todos Y Todas.	Inclusión y equidad para Todos y Todas.	202500000045531	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	4102045 Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204500 Personas capacitadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN $6,958,890

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: "SUMINISTRO DE KITS PARA EMPRENDEDORES EN LAS ÁREAS DE BELLEZA (BARBERÍA, MANICURE Y PEDICURE) CON EL FIN DE FORTALECER Y APOYAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PARA MADRES CABEZA DE HOGAR, CUIDADORES Y JÓVENES"

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

Ítem	Artículo	Descripción	Precio tope
1	Secador para cabello	Secador grande con infrarrojo	**$450.507,00**
2	Plancha de cabello	Plancha profesional grande, alisado ultra	**$805.907,33**
3	Cepillo	Cepillo redondo profesional grande	**$69.077,67**
4	Cepillo	Cepillo redondo profesional mediano	**$60.067,67**
5	Cepillo	Cepillo redondo profesional pequeño	**$42.047,33**
6	Estuche	Estuche peinillas x 3 unid, cola metálica carbono	**$17.520,00**
7	Pinzas	Pinzas Caimán	**$13.815,67**
8	Pinza	Pinza Cocodrilo	**$10.512,00**
9	Pinza	Pinza Elite	**$8.509,67**
10	Capa barbería	Capa barbería	**$25.028,33**
11	Tijeras	Tijeras profesionales microdentadas 5,5 pulgadas	**$72.081,00**
12	Shampoo	Shampoo profesional 2 litros, con aloe vera	**$33.638,00**
13	Tratamiento	Acondicionador profesional 2 litros, con aloe vera	**$38.443,00**
14	Decolorante	Decolorante en polvo x 400	**$108.121,67**
15	Oxigenta	Oxigenta x 1000	**$24.027,00**
16	Tratamiento	Tratamiento aceite de aguacate y keratina x 1000 ml	**$83.093,67**
17	Laca	Laca fuerte	**$27.030,33**
18	Laca	Laca seca	**$60.067,67**

19	Gel	Gel x 1000	**$29.433,00**
20	Cauchos	Cauchos paquete pequeño	**$4.805,33**
21	Atomizador	Atomizador 350 ml	**$22.825,67**
22	Guardián	Guardián 0,5 lt	**$9.611,00**
23	Cuchillas	Cuchillas Displey	**$21.624,33**
24	Brocha talquera	Brocha talquera / brocha de afeitar clásica barbera	**$14.516,67**
25	Silla Peluquería	Silla neumática, espaldar reclinable, cabecero graduable, giratoria	**$1.221.375,00**
26	Lavacabezas	Poceta reclinable, bodega, fibra de vidrio	**$1.952.197,67**
27	Carro Auxiliar	Carro auxiliar con charola, 4 cajones, estructura en hierro, ruedas 360°	**$320.360,67**
28	Coca Tinte	Coca tinte	**$6.607,67**
29	Brocha	Brocha	**$6.006,67**
30	Ganchitos	Ganchitos	**$5.506,33**
31	Barbera	Barbera	**$19.522,00**
32	Talco	Talco x 400 gramos	**$13.515,33**
33	Peluchín	Peluchín	**$2.503,00**
34	Acrílicos Colores	Acrílicos colores	**$17.419,33**
35	Pincel Lengua de gato	Pincel lengua de gato	**$25.028,33**
36	Limas	Limas 100/100 y 100/180	**$4.505,33**
37	Decoraciones para uñas	Decoraciones para uñas	**$12.013,67**
38	Stickers para uñas	Stickers para uñas	**$4.805,33**
39	Uñas	Uñas press on	**$24.027,00**
40	Set Pinceles	Set pinceles	**$12.013,67**
41	Lámpara	Lámpara UV 48W	**$160.180,33**
42	Drill	Pulidor drill profesional 35.000 RPM recargable para uñas	**$252.284,00**
43	Poly gel	Poly gel	**$38.443,00**
44	Removedor	Removedor de esmalte x 1000 ml	**$36.541,33**
45	Lámpara	Lámpara press on YC-	**$66.074,33**
46	Extractor	Extractor de polvo 5	**$72.081,00**
47	Gotas	Gotas cicatrizantes	**$2.503,00**
48	Maleta	Maleta organizadora	**$205.231,00**
49	Esmaltes	Esmaltes unidad	**$11.412,67**
50	Bloque	Bloque pulidor	**$9.010,00**
51	Palito Naranjo	Palito naranjo	**$8.409,33**
52	Cortaúñas	Cortaúñas	**$4.555,33**
53	Lima	Lima cartón	**$3.003,33**
54	Lima	Lima metálica	**$3.003,33**
55	Cepillo	Cepillo de uñas	**$2.402,67**
56	Cortacutícula	Cortacutícula	**$14.516,67**

57	Algodón	Algodón	**$4.204,67**
58	Removedor	Removedor de esmalte x 60 ml	**$10.612,00**
59	Removedor	Removedor de callos x 250 ml	**$7.208,00**
60	Removedor	Removedor de cutícula x 250 ml	**$7.208,00**
61	Raspacallos	Raspacallos	**$7.809,00**
62	Brillo	Brillo secante x 12 ml	**$13.214,67**
63	Lima	Lima sponge	**$4.204,67**
64	Guillotina	Guillotina	**$11.513,00**
65	Estuche	Estuche acrílicos decor.	**$17.520,00**
66	Acrílico	Acrílico	**$26.429,67**
67	Monómero	Monómero	**$44.450,00**
68	Mortero	Mortero	**$3.003,33**
69	Pincel acrílico	Pincel acrílico No. 8	**$85.095,67**
70	Primer	Primer	**$26.530,00**
71	Deshidratador	Deshidratador	**$58.866,33**
72	Esmalte	Esmalte	**$42.047,33**
73	Gel	Gel reconstrucción	**$41.446,67**
74	Paint gel	Paint gel	**$31.235,00**
75	Protein bond	Protein bond	**$28.832,67**
76	Máquina cortadora de cabello	Lift&Cut, negra, USB, 6 peines, inalámbrica, 7 W	**$269.303,00**

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para este servicio es por un valor global de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340),** el contratista no podrá superar los valores aquí definidos, ya que se tratan de precios techos.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, estas serán de acuerdo a la demanda que se presente y que sean autorizados por el supervisor del contrato, se pagará sólo por los suministros que realmente se hayan entregado según las anteriores especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 3: La frecuencia de los suministros serán establecidos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

NOTA 4: El Oferente deberá presentar su propuesta económica con los valores unitarios, atendiendo las notas de las *especificaciones y características del bien o servicio*, descritas en el estudio previo. La sumatoria de dichos valores unitarios se tomará únicamente para efectos de la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 5: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), valor que representa una bolsa por el cual deberán presentar la propuesta.

2.3. Alcance. Contribuir al fortalecimiento de las iniciativas productivas y de emprendimiento de madres cabeza de hogar, cuidadores y jóvenes del municipio de Chigorodó, mediante la entrega de kits destinados al desarrollo de actividades económicas en las áreas de barbería, manicure y pedicure. Con ello se busca facilitar el acceso a herramientas e implementos necesarios para el desarrollo o consolidación de estas actividades, promoviendo alternativas de generación de ingresos, autonomía económica y aprovechamiento de capacidades productivas, en concordancia con las acciones municipales orientadas al fortalecimiento del emprendimiento, la inclusión productiva y el desarrollo económico y social de la población.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
53131617	IMPLEMENTOS PARA MANICURE
53131618	IMPLEMENTOS PARA PEDICURE
53131619	COSMÉTICOS
53131643	CORTADOR DE PELO ELECTRICO

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Presentar informe de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagosen dinero.

2.5.2. Específicas:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Garantizar que las características, calidad y cantidad de los bienes objeto de la

contratación, estén acorde con las especificaciones técnicas, cumplan con las normas de calidad solicitadas en las fichas técnicas.

3. Entregar los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones del almacén municipal, ubicado en la alcaldía municipal.
4. Reemplazar los elementos en máximo 72 horas hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato de los bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la entidad, sin detrimento de la exigibilidad de las garantías y reposiciones incluidas en cada producto.
5. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

2.6. Obligaciones del Municipio:

a. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
c. Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. Supervisión: El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

2.11. Tipo de contrato: Contrato de Compraventa.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **de quince (15) días**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la **Mínima Cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340).** todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En cumplimiento del deber de planeación contractual y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis debe guardar correspondencia con la naturaleza, valor y complejidad del objeto contractual.

En este sentido, el Municipio de Chigorodó realiza el análisis del mercado relacionado con la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento en las áreas de barbería, manicure y pedicure, considerando las condiciones de oferta, comercialización, disponibilidad, características técnicas y factores económicos que inciden en la adquisición de este tipo de bienes.

4.2.1.1. Caracterización del mercado

El objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes, herramientas, equipos, accesorios e implementos destinados al desarrollo de actividades productivas relacionadas con el sector de la belleza, específicamente en las áreas de barbería, manicure y pedicure. Este mercado se encuentra conformado por establecimientos comerciales, distribuidores, comercializadores, fabricantes, importadores y demás agentes económicos que participan en la cadena de suministro de productos y equipos para el desarrollo de actividades de belleza y cuidado personal.

Los bienes requeridos presentan una oferta comercial relativamente amplia, debido a que los elementos que conforman este tipo de kits son bienes que pueden encontrarse individualmente en el mercado y que son comercializados tanto por establecimientos especializados como por distribuidores y empresas dedicadas a la comercialización de artículos, equipos y herramientas para actividades de belleza.

La adquisición mediante kits permite a la Entidad organizar los bienes requeridos de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y facilitar su entrega a la población beneficiaria, evitando que los beneficiarios deban adquirir individualmente cada uno de los elementos necesarios para iniciar o fortalecer sus actividades productivas.

La conformación de los kits deberá responder a las necesidades específicas de cada área de emprendimiento y encontrarse debidamente definida en la ficha técnica, de manera que exista correspondencia entre los bienes adquiridos y las actividades productivas que se pretende apoyar.

4.2.1.2. Análisis de la oferta

La oferta existente en el mercado permite identificar diferentes tipos de proveedores capaces de suministrar los bienes requeridos para la conformación de kits de emprendimiento en las áreas de barbería, manicure y pedicure.

Dentro de los potenciales proveedores pueden encontrarse:

- Comercializadores especializados en productos y equipos para barbería.
- Distribuidores de elementos para manicure y pedicure.
- Establecimientos dedicados a la comercialización de equipos y herramientas para el sector de la belleza.
- Empresas comercializadoras de bienes para emprendimientos y actividades productivas.
- Distribuidores mayoristas que integran diferentes categorías de productos.
- Personas naturales o jurídicas cuya actividad comercial comprenda los bienes requeridos.

La diversidad de proveedores permite que la Entidad estructure las condiciones técnicas de manera objetiva, sin exigir características que restrinjan injustificadamente la participación, procurando que los requisitos establecidos guarden relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer.

La Entidad deberá considerar, al momento de determinar el presupuesto oficial, las condiciones de disponibilidad de los bienes, cantidades requeridas, características técnicas, marcas o referencias cuando resulten indispensables, costos de transporte hasta el Municipio de Chigorodó y demás factores que incidan en el precio final.

4.2.1.3. Análisis de la demanda

Desde la perspectiva de la demanda, las entidades territoriales pueden adquirir bienes destinados al fortalecimiento de iniciativas productivas como instrumentos de apoyo a programas de emprendimiento, inclusión productiva, generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades económicas de poblaciones previamente identificadas.

Para el presente proceso, la demanda se origina en la necesidad institucional de apoyar iniciativas de emprendimiento desarrolladas por madres cabeza de hogar, cuidadores y jóvenes del municipio de Chigorodó, mediante la entrega de herramientas e implementos que faciliten el desarrollo o fortalecimiento de actividades económicas relacionadas con barbería, manicure y pedicure.

La adquisición de los bienes mediante un único proceso permite a la Entidad consolidar las necesidades identificadas, establecer especificaciones técnicas uniformes y realizar una entrega organizada de los kits a la población beneficiaria, de acuerdo con los criterios y mecanismos definidos por la Administración Municipal.

4.2.1.4. Componente económico

Desde el punto de vista económico, el valor de los kits se encuentra determinado por la combinación de los diferentes bienes que los integran, las cantidades requeridas, sus características técnicas, calidad, presentación, disponibilidad y condiciones de comercialización.

Entre los principales factores que pueden incidir en el precio se encuentran:

- Tipo y cantidad de elementos incluidos en cada kit.
- Características técnicas y calidad de los bienes.
- Marca o referencia, cuando resulte técnicamente necesaria.
- Condiciones de garantía de los equipos o herramientas.
- Volumen total de la adquisición.
- Disponibilidad de los productos en el mercado.
- Costos de transporte y entrega hasta el Municipio de Chigorodó.
- Costos de embalaje y protección de los bienes.
- Impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas aplicables.
- Variaciones propias de los precios de los productos comercializados.
- Margen comercial del proveedor.

En consecuencia, para establecer el presupuesto oficial resulta conveniente analizar el precio de los componentes que integran cada kit y, cuando sea posible, contrastarlo mediante cotizaciones, consultas a proveedores y demás fuentes de información disponibles.

El análisis de precios deberá procurar que el valor estimado corresponda a las condiciones reales del mercado y a las especificaciones definidas por la Entidad, evitando establecer valores únicamente a partir de referencias históricas que no correspondan a las características y cantidades requeridas para la presente adquisición.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado que el análisis del sector debe permitir identificar, entre otros aspectos, los factores que inciden en el valor del contrato,

tales como precios, costos, cargas tributarias y gastos de transporte, y que la profundidad del análisis debe corresponder a las características particulares del proceso.

4.2.1.5. Componente técnico

Desde la perspectiva técnica, la adquisición requiere que los bienes que integren los kits sean adecuados para el desarrollo de las actividades productivas de barbería, manicure y pedicure.

Por esta razón, las especificaciones técnicas deberán establecer de manera clara las características mínimas que deben cumplir los elementos, incluyendo, según corresponda, dimensiones, materiales, capacidad, potencia, características de funcionamiento, accesorios, presentación, cantidades y demás condiciones necesarias para garantizar que los bienes sean aptos para el uso previsto.

La definición técnica de los bienes deberá buscar un equilibrio entre calidad, funcionalidad y razonabilidad económica, evitando establecer características innecesariamente restrictivas que puedan limitar la participación de potenciales proveedores.

Cuando dentro de los kits se incluyan equipos eléctricos o elementos que por su naturaleza requieran condiciones especiales de seguridad, deberán establecerse las características y requisitos técnicos correspondientes, así como las garantías que resulten aplicables.

Los bienes deberán ser entregados nuevos, en condiciones adecuadas de uso, debidamente empacados y protegidos y, cuando corresponda, acompañados de manuales, garantías, fichas técnicas o documentos que permitan verificar sus condiciones de funcionamiento y calidad.

4.2.1.6. Componente legal

La adquisición de los kits se desarrollará de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable al Municipio y con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Las condiciones del proceso deberán garantizar que las especificaciones técnicas se encuentren relacionadas directamente con la necesidad que se pretende satisfacer y que los requisitos exigidos a los potenciales oferentes sean proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad de la contratación.

De igual manera, la Entidad deberá verificar que los bienes ofrecidos cumplan las disposiciones legales y técnicas que resulten aplicables según su naturaleza.

Cuando los kits incluyan equipos, herramientas o productos sujetos a requisitos especiales de comercialización, seguridad, calidad o garantía, el contratista deberá suministrarlos cumpliendo las disposiciones aplicables y las condiciones establecidas en la ficha técnica.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las obligaciones tributarias, comerciales, laborales y de seguridad social que le correspondan con ocasión de la ejecución del contrato.

4.2.1.7. Condiciones de comercialización y entrega

Por tratarse de una adquisición de bienes, la entrega constituye un elemento fundamental para la satisfacción de la necesidad.

Los bienes deberán ser entregados en las condiciones, cantidades, lugar y plazo establecidos por la Entidad, debidamente organizados de acuerdo con la conformación de los kits definida en las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá asumir los costos asociados al embalaje, transporte y entrega de los bienes hasta el lugar determinado por la Entidad, cuando así se establezca en las condiciones contractuales.

La Entidad verificará, a través del supervisor, que los bienes entregados correspondan a las cantidades y especificaciones contratadas antes de proceder al recibo a satisfacción.

4.2.1.8. Consideraciones sociales y económicas
La adquisición presenta una finalidad de carácter social y económico, en la medida en que los bienes adquiridos serán destinados al fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento de población previamente identificada por la Administración Municipal.

Sin embargo, desde la perspectiva contractual, el objeto corresponde a una adquisición de bienes, por lo que el análisis del mercado y la estructuración del proceso deben concentrarse en garantizar que los bienes sean adquiridos en condiciones de calidad, oportunidad y precio razonable.

El efecto esperado sobre la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades productivas y autonomía económica corresponde a la finalidad de la intervención pública y no debe confundirse con una obligación de resultado a cargo del contratista proveedor.

4.2.1.9. Factores de riesgo identificados en el mercado
Entre los principales riesgos asociados a la adquisición se identifican:

Riesgo	Posible consecuencia	Tratamiento
Entrega de bienes diferentes a los requeridos	Imposibilidad de conformar adecuadamente los kits	Verificación de especificaciones y cantidades
Entrega de bienes defectuosos	Afectación de la finalidad de la adquisición	Reposición o cambio de elementos
Retraso en la entrega	Demora en la entrega a beneficiarios	Establecimiento de plazo y seguimiento
Variación de precios	Afectación de la estructura económica del proveedor	Definición adecuada del presupuesto y condiciones de mercado
Daños durante el transporte	Pérdida o deterioro de bienes	Embalaje y transporte adecuado
Falta de disponibilidad de determinados productos	Retraso o incumplimiento	Definición clara de especificaciones y condiciones de sustitución, cuando proceda
Incumplimiento de garantías	Afectación del uso posterior de equipos	Exigencia de garantías cuando corresponda

Del análisis realizado se establece que existe un mercado de bienes y proveedores relacionado con la comercialización de herramientas, equipos, accesorios e implementos destinados al desarrollo de actividades de belleza, incluyendo barbería, manicure y pedicure.

La oferta existente permite identificar potenciales proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos y conformar los kits de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

El valor de la adquisición estará determinado principalmente por las cantidades y características de los bienes que integren los kits, así como por factores asociados a su calidad, disponibilidad, transporte, comercialización e impuestos aplicables. Por ello, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en información actualizada de mercado y en las condiciones concretas de la adquisición.

Desde el punto de vista técnico, resulta viable estructurar la contratación mediante la definición de kits diferenciados según las actividades productivas de barbería, manicure y pedicure, siempre que sus componentes respondan a las necesidades previamente identificadas y se establezcan especificaciones técnicas objetivas y verificables.

Desde el punto de vista legal, la contratación deberá estructurarse atendiendo al régimen de contratación estatal aplicable, garantizando la proporcionalidad de las condiciones habilitantes, la selección objetiva y la correspondencia entre los bienes adquiridos y la necesidad pública que se pretende satisfacer.

En consecuencia, las condiciones identificadas en el mercado permiten adelantar la adquisición de los kits requeridos, siempre que el proceso se estructure con base en especificaciones técnicas claras, cantidades determinadas, precios de referencia actualizados y condiciones de entrega y garantía que permitan verificar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

La estructuración del análisis responde al deber de planeación contractual y permite a la Entidad conocer las condiciones del mercado, identificar la oferta disponible y definir condiciones de contratación acordes con los principios de eficiencia, economía, eficacia y promoción de la competencia.

4.2.1. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
003-2025	MUNICIPIO DE POPAYÁN	Compra de kit de belleza para el impulso a los procesos de fortalecimiento de la autonomía económica a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el marco de ejecución del proyecto denominado	1 MES	$90.948.952

		"implementación de la alianza integral de la mujer: prevención, empoderamiento y participación de las mujeres en el municipio de Popayán		
009-2025	SENA REGIONAL CORDOBA	Compra de materiales de formación de peluquería, maquillaje, manos y pies para los programas de economía popular.	2 MESES	$17.000.000

4.2.2. Análisis de la Oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Así como también debe determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

El Municipio deja constancia de que en años anteriores no se ha contratado suministros de ese tipo.

4.3. Forma de pago:

Pagaderos en un **único pago** previa presentación de la cuenta de cobro, informe de entrega y entrada almacén, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor. El pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo primero:** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá, crear el pago en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **Parágrafo segundo**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __x__
	No aplica: ___
	Código BPIN: Item 1.1

Si es con Gastos de Inversión indicar:	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ___
	No aplica: ___
Tipo	CDP: 00818
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	Servicios para la comunidad sociales y personales
Saldo a comprometer:	$49.025.340

4.5. IMPREVISTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 1, literal P del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(...) la contratación por prestación de servicios personales, técnicos y profesionales del Municipio y sus entidades descentralizadas que no supere los **110 UVT** sobre los pagos mensualizados (...)"
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 2, literal P del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(...) la contratación por prestación de servicios personales, técnicos y profesionales del Municipio y sus entidades descentralizadas que no supere los **110 UVT** sobre los pagos mensualizados (...)"
TASA PRODEPORTE	2%	Se exceptúa conforme al parágrafo 1 del artículo 213 del Acuerdo 008 de 2021, que señala, "(...) Están exentos de la Tasa Pro deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, PAE (Programa de Alimentación Escolar), **de prestación de servicios suscritos con personas naturales**,

		educativos, los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de deuda pública)
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 4, literal i del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(...) las primeras **145 unidades de valor tributario – UVT- de los contratos de prestación de servicios** (...)"
ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 004 de 2025.
RETENCIÓN EN LA FUENTE		De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021
Reteiva por compras	19 IVA facturado	

4.8. Gastos Administrativos: En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

- Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito,

el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
i. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
l. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
m. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
n. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
o. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
p. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:
El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato

h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Calidad de los bienes suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Certificado de disponibilidad

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Elena Asprilla Ramos Secretaria de Gobierno y P.C.		17-09-2026
Aprobó	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez – Asesor Externo Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SUMINISTRO DE KITS PARA EMPRENDEDORES EN LAS AREA DE BELLEZA (BARBERIA, MANICURE, Y PEDICURE) CON EL FIN DE FORTALECER Y APOYAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS PARA MADRES CABEZA DE HOGAR CIUDADORES Y JOVENES

													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado, ocurre cuándo al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado	sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	1	2	3	BAJO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guia G-EES-01 Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades	Declaratoria desierta del proceso. Celebración indebida de contratos	1	2	3	BAJO	Municipio	Mantener actualizado al personal que intervienen en el proceso	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Juridica y Subsecretario de Talento Humano	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revision y aprobacion de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expide un documento
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuándo la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalida de las obligaciones.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	2	2	4	N.A.	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1082 de 2015 y las guias de Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Celebracion indebida del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratacion	1	1	2	BAJO	SI	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capacitacion y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Demora en la ejecucion del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Acudir a la terminación del contrato / Realizar procedimiento multas ley 1474 de 2011.	2	2	4	BAJO	SI	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedicion del registro presupuestal del contrato.	Demora en la ejecucion del contrato	1	2	3	BAJO	Municipio	Requerir secretaria de hacienda	1	2	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad. Ocurre cuando la persona a contratar no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones requeridas, poniendo en riesgo el cumplimiento del fin contractual.	retraso en la ejecución del contrato Incumplimiento del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Exigencia de pérfil profesional para la actividad a contratar	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	A la finalización del contrato	estudios previos, presentación de informes y actas de pago mensuales por parte de la oficina	Una vez perfeccionado el contrato y cada mes vencido.
8	General	Externo	Ejecución	Social o Politico Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que afecten considerablemente las condiciones	Incumplimiento del contrato Reclamaciones por parte del contratista	N.A.	N.A.	N.A.	BAJO	Municipio	Aplicación de la figura de la teoría de la imprevisión o el hecho del principe según sea el caso	NA	NA	NA	BAJO	NO	Supervisor y/o interventor del contrato y jefe de la oficina juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo. Ocurre cuando un trabajador sufre algun tipo de lesión o daño a su integridad con motivo de la ejecución de sus labores	Demandas laborales en contra de la entidad	1	2	3	BAJO	Contratista	Afiliación de los empleados del contratista y/o del contratista al sistema de seguridad social.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	formulación de estudios previos	terminación del contrato	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato
10	Especifico	Interno	Ejecución	Social o Politico	Falta de coordinación interinstitucional. Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales	retrasos en la ejecución del contrato. sobrecostos del contrato	2	1	3	BAJO	Municipio	minimizar grado de incertidumbre al momento de formular los estudios previos	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que formu	formulación de estudios previos	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato
11	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Casos fortuitos de fuerza Mayor. Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecostos del contrato. Incumplimiento de la finalidad estatal	2	1	3	BAJO	Municipio y Contratista	Reestablecimiento del equilibrio económico del contrato	2	1	3	BAJO	NO	Interventor y/o Supervisor del contrato con el apoyo del jefe de la oficina juridica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.